



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-129404157-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-129404157-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MILENA MICIC, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma MARKEN TIME CRITICAL EXPRESS S.A., CUIT N° 30715144901, Legajo N° 7.479 (Rubro de Medicamentos).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MILENA MICIC, Documento Nacional de Identidad N° 17.634.632, Matrícula Nacional N° 10.946, como Directora Técnica de la firma MARKEN TIME CRITICAL EXPRESS S.A., Legajo N° 7.479, con domicilio en la Av. Olivos N° 3.140, Localidad de Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, a partir del 06 de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-129404157-APN-DGA#ANMAT

Fa

ae